MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 435
SANTA FE, 13 OCT 2022

VISTO:

El expediente Nro. FG-000627/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Abogada Lucía Abud; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00304, de fecha 27 de Agosto de 2020, se aprobó el contrato para desempeñar tareas de asistencia en turnos de flagrancia, administración y manejo de legajos; entrevistas a víctimas y testigos; realización imputativas, citaciones, escritos de probation, entre otras y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2° Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, dicho contrato fue renovado por resoluciones nros. 63/21, 51/22 y 402/22 operando su vencimiento el 28 de febrero de 2023;

Que, el citado profesional, presenta su renuncia a partir del 05 de Octubre de 2022;

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Lucía Abud, CUIT N° 27-33301176-5, a partir del 05 de Octubre de 2022, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00402/22.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BARLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE